

Mendoza, 25 de Junio de 2025

**RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 013/2025**

**ASUNTO: Defensor del Usuario.  
Audiencia Pública 04 de Julio de 2025**

**VISTO:**

El Expediente N° EX-2025-04080251-GDEMZA-EPRE#SSP caratulado "PROCEDIMIENTO ADECUACIÓN VAD. AÑO 2025. AUDIENCIA PÚBLICA ANUAL. DECRETO PROVINCIAL N° 1680/2024".

**CONSIDERANDO:**

Que el Directorio emitió oportunamente la Resolución EPRE N° 145/2025 por la que se resuelve convocar a Audiencia Pública con el objeto de considerar, poner en conocimiento y escuchar opiniones sobre la Adecuación del Valor Agregado de Distribución (VAD) de conformidad a lo estipulado en el Decreto Provincial N° 1680/2024.

Que el procedimiento aprobado por el mencionado Decreto, determina la celebración de una Audiencia Pública anual a ser convocada por el EPRE, previo a la actualización trimestral correspondiente al mes de Agosto. El procedimiento establece que la aplicación del Factor de Adecuación de VAD (FAV) se realizará trimestralmente en los meses de Agosto, Noviembre, Febrero y Mayo de cada año, con los alcances definidos en Punto 4 del mismo.

Que se ha procedido a dar publicidad al llamado en distintos medios de comunicación, así como también, se ha informado el procedimiento aplicable y demás circunstancias relacionadas con la Audiencia Pública, a realizarse el próximo día 04 de Julio del corriente año, poniéndose a disposición del público en general toda la documentación relacionada con el objeto, tanto en la web oficial ([www.epremendoza.gob.ar](http://www.epremendoza.gob.ar)) como en la sede principal del EPRE (San Martín N° 285 de la Ciudad de Mendoza).

Que oportunamente se procedió a dar intervención al Órgano Consultivo, recibiendo diversas postulaciones en dicho ámbito para desempeñar el rol de Defensor del Usuario; lo que tiene presente esta Presidencia y por lo que, considerando la relevancia de la Audiencia, entiende que resulta prudente y necesario la participación de los Usuarios por medio del representante que actúe en tal carácter.

Que para ello, se ha ponderado la representatividad de la ASOCIACIÓN DE DEFENSA DEL CONSUMIDOR PROTECTORA y de BODEGAS DE ARGENTINA, resultando ello de la deliberación en la reunión del Órgano Consultivo del día 24 de Junio del corriente año.

Que, por lo expuesto, y de acuerdo a lo ordenado en el Punto 8. de la Resolución EPRE N° 145/2025 y a lo establecido en el Artículo 4° bis del Reglamento de Audiencias Públicas (T.O. Resolución EPRE N° 37/1999 y 110/2000);



**EL PRESIDENTE DEL  
ENTE PROVINCIAL REGULADOR ELECTRICO  
RESUELVE:**

1. Designar a los representantes de la ASOCIACIÓN DE DEFENSA DEL CONSUMIDOR PROTECTORA, Romina Ríos Agüero DNI 32.123.201 y de BODEGAS DE ARGENTINA, Milton Kuret DNI 16.553.609, a fin de que se desempeñen como Defensores del Usuario en la Audiencia Pública del próximo día 04 de Julio de 2025.
2. Comuníquese, regístrese y archívese.



ANDREA MOLINA  
PRESIDENTE  
EPRE

EPRE
Administrac.
Gerencia
Sec. General

*(Handwritten mark)*